MENDOZA, - 4 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0025604/2017, donde la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas someten a consideración y ratificación del Consejo Superior las Resoluciones Nros. 182/2017-C.D. y 149/2017-C.D., respectivamente, referidas a la creación y organización curricular de la **Diplomatura de Posgrado en "DERECHO DEL TRANSPORTE"**, en el ámbito de ambas Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Diplomatura de Posgrado en "Derecho del Transporte" tiene por finalidad complementar el estudio del derecho del transporte en las áreas fundamentales de la cadena de distribución y comercialización de bienes, como son la infraestructura y la logística.

Que la presente propuesta se vincula estrechamente con los objetivos del Plan Estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que está destinada a abogados, contadores, licenciados en administración, ingenieros y diversos profesionales que se desempeñen en actividades relacionadas con el transporte, la logística, la movilidad, la accesibilidad y el urbanismo, entre otras especialidades, en la medida que resulten compatibles con las exigencias de posgrado establecidas en el artículo 39 bis de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que la duración de la carrera tendrá una carga horaria total de doscientas horas, de las cuales serán ciento treinta y cinco horas presenciales, cuarenta horas de actividades prácticas virtuales y veinticinco horas de elaboración del trabajo final.

Que la presente Diplomatura se realiza en forma conjunta entre la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, analizadas las presentes actuaciones por una subcomisión específica conformada a tal fin y luego de que las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas subsanaran las observaciones realizadas por dicha comisión, el Consejo Asesor Permanente de Posgrado aprobó la creación de la Diplomatura y la ratificación de su plan de estudio.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Ciencia, Técnica y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 28 de marzo de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Crear, en el ámbito de la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas, la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN "DERECHO DEL TRANSPORTE".**

ARTÍCULO 2°.- **Ratificar las Resoluciones Nros. 182/2017-C.D. de la Facultad de Derecho y 149/2017-C.D. de la Facultad de Ciencias Económicas,** que como Anexos I y II, con DIECISÉIS (16) y QUINCE (15) hojas respectivamente, forman parte de la presente norma, **referidas a la organización curricular de la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN "DERECHO DEL TRANSPORTE"**.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

ORDENANZA N° 43

PLAN DE EST._DIPLOMATURA
lg_Derecho del Transporte

ANEXO I
-1-

UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE DERECHO

2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

MENDOZA, 22 DIC 2017

VISTO:

El EXP-CUY Nº 25604/2017 presentado por la Secretaría de Posgrado s/ Proyecto de **"Diplomatura de Posgrado en Derecho del Transporte"**; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Diplomatura, teniendo en cuenta la influencia de las actividades del transporte en el desarrollo de la actividad económica del país y especialmente en la expansión y el crecimiento del comercio internacional, busca complementar con su estudio las áreas fundamentales de la cadena de distribución y comercialización de bienes, como son la infraestructura y la logística. Así también pretende abordar el estudio y análisis integral de la actividad transportadora desde una perspectiva interdisciplinaria, involucrando no solamente los aspectos jurídicos, sino también los aspectos técnicos y económicos, de manera que puedan adoptarse alternativas que propendan a un desarrollo cada vez más coherente y eficiente de la industria.

El objetivo general de la Diplomatura es perfeccionar la experticia profesional con una visión transdisciplinaria para que los profesionales puedan desenvolverse con solvencia y espíritu crítico en los diferentes ámbitos de las actividades del transporte, así como también capacitar en competencias para intervenir como operadores especializados en las diversas actividades del transporte, teniendo presente las diferentes modalidades que se desarrollan en esta actividad.

Que asimismo se pretende capacitar sobre las diferentes ramas que integran el Derecho del Transporte, perfeccionar el conocimiento sobre la accesibilidad y el desplazamiento de cosas y personas en el tiempo y en el espacio y capacitar sobre la discapacidad desde el modelo social, entre otros.

Que la presente Diplomatura de Posgrado está dirigida a abogados, contadores, licenciados en administración, ingenieros y diversos profesionales que se desempeñen en actividades relacionadas con transporte, logística, movilidad, accesibilidad y urbanismo entre otras especialidades, en la medida que resulten compatibles con las exigencias de posgrado establecidas en el artículo 39 bis de la Ley 24521 de Educación Superior.

Que a fs. 1 el Coordinador de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Abog. Valentín Vallone, informa que dicha Diplomatura ha sido planificada y analizada en forma conjunta con el Secretario de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Cdor. Mgter. Juan Carlos García Ojeda y de en conformidad con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Cuyo para Diplomaturas de Posgrado, prestando por ello la conformidad al proyecto de referencia.

Que la Comisión de Posgrado e Investigación, Ciencia y Técnica, expresó opinión favorable, sugiriendo al Cuerpo aprobar por unanimidad el Proyecto de Diplomatura de Posgrado en Derecho del Transporte.

Res. Nº 182

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE DERECHO

2017
AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de Diciembre, trató y aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo **la creación de la "Diplomatura de Posgrado en Derecho del Transporte"** en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 2º.- Aprobar **la estructura y la propuesta curricular de la "Diplomatura de Posgrado en Derecho del Transporte"** a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el detalle que como anexo acompaña la presente norma.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 182

MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ISMAEL FARRANDO
DECANO

ES COPIA

Lic. ADRIANA M. PAEZ
DIRECCIÓN DE DESPACHO

Ord. Nº 43

DIPLOMATURA de POSGRADO en DERECHO DEL TRANSPORTE
ANEXO
-1-

Identificación del Proyecto:

DIPLOMATURA DE POSGRADO en DERECHO DEL TRANSPORTE.

Unidades académicas responsables:

FACULTAD DE DERECHO Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Universidad Nacional de Cuyo

Sede administrativa: Facultad de Ciencias Económicas

Responsables de la elaboración del proyecto:

Secretaría de Postgrado de la FACULTAD DE DERECHO Universidad Nacional de Cuyo
Secretaría de Postgrado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Francisco LOSADA
Dr. Emilio ROMUALDI

Fundamentación:

Teniendo en cuenta la influencia de las actividades del transporte en el desarrollo de la actividad económica del país y especialmente en la expansión y crecimiento del comercio internacional, surge la imperiosa necesidad de complementar su estudio con áreas fundamentales en la cadena de distribución y comercialización de bienes, como son la infraestructura y la logística.

Asimismo, los retos que impone la sociedad actual, hacen forzoso que el estudio y análisis integral mencionado de la actividad transportadora se aborde desde una perspectiva interdisciplinaria, involucrando no solamente sus aspectos jurídicos, sino también los aspectos técnicos y económicos que la misma conlleva, de manera que puedan adoptarse alternativas que propendan por un desarrollo cada vez más coherente y eficiente de la industria.

Con estos objetivos, la Diplomatura se estructura con un componente teórico, en el que se analizarán los contenidos conceptuales fundamentales de las diversas áreas del transporte, la movilidad, accesibilidad, la logística y la infraestructura; y un componente casuístico, en el cual se presentarán casos prácticos y se analizarán críticamente las soluciones encontradas por la ley, la jurisprudencia y la doctrina sobre los diferentes problemas derivados de cada caso.

Se vincula estrechamente con los objetivos del Plan Estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo, que busca ampliar los conocimientos sobre la Logística, Transporte y Movilidad, mediante la ampliación de la oferta académica de posgrado, ya que la Diplomatura

Res. Nº 182

SECRETARIADO

Ord. Nº 43

También se tiene en cuenta la ubicación estratégica de la Provincia de Mendoza como centralizador de los corredores viales y ferroviarios que vinculan los puertos del Atlántico y el Pacífico, siendo en consecuencia un elemento esencial la especialización de los diferentes profesionales que integran las actividades del transporte de cargas.

En el ámbito urbano, se debe tener presente el Plan de Ordenamiento Territorial, elaborado por Gobierno de Mendoza con estrecha participación por parte de la Universidad Nacional de Cuyo y el Plan Estratégico de Movilidad 2030 también desarrollado entre ambas instituciones, que busca plasmar un modelo nuevo de transporte tanto para el área metropolitana como para la totalidad del territorio provincial, poniéndose un énfasis fundante en la sostenibilidad del uso de los recursos territoriales y económicos, la accesibilidad y la movilidad.

Por otra parte, se busca acercar e integrar a profesionales de diferentes disciplinas, permitiendo una visión integral de la actividad y el desarrollo de nuevos campos de investigación, sobre casos y problemas concretos que permitan llevar soluciones puntuales a los mismos.

Se encuentra estrechamente vinculada a las Carreras de Abogacía de la Facultad de Derecho y la Licenciatura en Logística de la Facultad de Ciencias Económicas, las que contienen en sus respetivos planes de estudio la materia de Derecho del Transporte.

Antecedentes:

La preparación profesional focalizada de los operadores del Derecho del Transporte reviste una larga trayectoria en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Esta Diplomatura, resulta de la experiencia de diferentes jornadas y congresos que ha venido desarrollando la Facultad de Derecho en la última década, principalmente sobre la actividad de transporte aéreo y debido al éxito de las mismas y las solicitudes recibidas por parte de los asistentes de ampliar las bases hacia otras actividades del transporte y profundizar los conocimientos del sector, a saber:

- Curso Teórico – Práctico sobre Derecho Aduanero. 25 y 26 de abril, 2 y 3 de mayo de 2003. Carga Horaria total de 20 horas reloj. Facultad de Derecho UNCUYO.
- CURSO DE CAPACITACION Y FORMACION PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE VIAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE. Junio a agosto de 2004. Carga horaria total de 16hr. Facultad de Derecho UNCUYO.
- PRIMER SEMINARIO DE DERECHO AERONÁUTICO DE MENDOZA, CELEBRADO EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ENTRE EL 11 Y EL 13 DE AGOSTO DE 2010. Carga Horaria Total 15hr.
- SEGUNDO SEMINARIO DE DERECHO AERONÁUTICO DE MENDOZA, CELEBRADO EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, CELEBRADO ENTRE EL 24 Y EL 26 DE AGOSTO DE 2011. Carga Horaria Total 15hr.
- TERCER SEMINARIO NACIONAL DE DERECHO AERONÁUTICO realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2015. Carga

Res. Nº 1182

RECTORADO

Ord. Nº 43

Horaria Total 15hr.

- XI JORNADAS LATINOAMERIACANAS DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL (ALADA) 24,25 y 26 de Agosto de 2016. Facultad de Derecho UNCUYO. Carga Horaria Total 15hr.

Además se destacan los siguientes antecedentes académicos en el país y el exterior:

- Externado de Colombia, "Especialización Internacional en Derecho de Transporte" dirigido a abogados, administradores de empresas, economistas, agentes de seguros, operadores logísticos (se dicta anualmente desde 1994). https://www.uexternado.edu.co/
- Universidad de Buenos Aires, curso de actualización (dictado durante los años 1995 a 1997)
- Universidad Libre, Seccional Pereyra, Colombia, Especialidad en Movilidad y Transporte (2014 a la fecha)
- Universidad de Oviedo, Master en Transporte y Gestión Logística
- Fundación Universitat Jaume, Master en Derecho y Gestión de Transporte https://www.uji.es/com/investigacio/

Objetivos:

Objetivos generales

- Perfeccionar la experticia profesional con una visión transdisciplinaria para desenvolverse con solvencia y espíritu crítico en los diferentes ámbitos de las actividades del transporte.
- Capacitar competencias para intervenir como operador especializado en las diversas actividades del transporte, teniendo presente las diferentes modalidades que se desarrollan en esta actividad.

Objetivos específicos

- Capacitar sobre las diferentes ramas que integran el Derecho del Transporte.
- Perfeccionar el conocimiento sobre la accesibilidad y el desplazamiento de cosas y personas en el tiempo y en el espacio.
- Capacitar sobre la discapacidad desde el modelo social.
- Perfeccionar sobre los conocimientos generales de planificación y economía de los diferentes modos de transporte
- Perfeccionar el conocimiento sobre las normativas internacionales, nacionales y locales que regulan la materia.
- Capacitar sobre los diferentes regímenes de responsabilidad según el medio y modo utilizado.

Res. Nº 182 '18

RECTORADO

Ord. Nº 43

Destinatarios:

La Diplomatura se encuentra destinada a Abogados, Contadores, Licenciados en Administración, Ingenieros y diversos profesionales que se desempeñen en actividades relacionadas con transporte, logística, movilidad, accesibilidad y urbanismo.

Requisitos de Admisión:

Serán admitidos todos aquellos profesionales que se inscriban en las fechas designadas y cumplan con las exigencias del art. 39 bis de la Ley de Educación Superior (Nº 24.521) y sean aceptados por el Comité Académico.

Los aspirantes que se amparen bajo la excepcionalidad prevista en el mencionado artículo deberán acompañar la documentación que le sea requerida por las autoridades de la Secretaría de Posgrado, a los fines de que el Comité Académico pueda analizar la postulación.

Los graduados en universidades extranjeras podrán acceder a la diplomatura si son egresados de universidades autorizadas oficialmente en su país y en las condiciones que puedan ser estipuladas en los convenios universitarios suscriptos. Podrá requerirse una entrevista personal para la admisión.

Cupo mínimo y máximo:

Cupo mínimo: VEINTICINCO (25) diplomandos.
Cupo máximo: CINCUENTA (50) diplomandos.

Certificación a otorgar:

"DIPLOMATURA DE POSGRADO en DERECHO DEL TRANSPORTE".

El certificado llevará la firma del Rector de la UNCUYO, el Decano de la Facultad de Derecho, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y el Secretario de Posgrado UNCUYO.

Carga horaria:

Doscientas (200) horas totales:

- Ciento treinta y cinco (135) horas presenciales
- Cuarenta (40) horas de actividades prácticas virtuales
- Veinticinco (25) horas de elaboración del trabajo final

Duración y cronograma:

- **Duración:**

  Tres (3) cuatrimestres.

- **Cronograma:**

Res. Nº 1182

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS | FACULTAD DE DERECHO

MÓDULO	Carga horaria y modalidad
Módulo I ***"Introducción"***	
1.-Principios generales.	Teórico – Práctico 5hs.
2.- Movilidad y accesibilidad.	Teórico – Práctico 5hs.
3.- Sistemas de transportes.	Teórico – Práctico 5hs.
4.- Economía del transporte.	Teórico – Práctico 5hs.
5.- Medios y modos del transporte.	Teórico – Práctico 2.30hs.
6.- El hecho físico: la Traslación.	Teórico – Práctico 2.30hs.
7.- El hecho jurídico: El contrato de transporte.	Teórico – Práctico 5 hs.
Evaluación Módulo I	2,30hs.
MÓDULO II ***"Transporte terrestre"***	
1.- La cuestión de la jurisdicción en materia de transporte terrestre en la República Argentina	Teórico – Práctico 5hs.
2.- Transporte por ferrocarril.	Teórico – Práctico 5 hs.
3.- Marco regulatorio del transporte por automotor de pasajeros en el ámbito interjurisdiccional.	Teórico – Práctico 5hs.

Res. Nº 182

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS | FACULTAD DE DERECHO

4.- El marco normativo del transporte de pasajeros por automotor.	Teórico – Práctico 5hs.
5.- Marco regulatorio del transporte de cargas por automotor en la jurisdicción nacional.	Teórico – Práctico 5hs.
6.- El transporte internacional terrestre.	Teórico – Práctico 5hs.
Evaluación Módulo II	2,30 hs.
MÓDULO III *"Transporte acuático"*	
1.- Nociones fundamentales. Infraestructura. Las aguas navegables.	Teórico – Práctico 5 hs.
2.- Publicidad naval.	Teórico – Práctico 5 hs.
3.- Política naviera.	Teórico – Práctico 5 hs.
4.- Seguridad marítima.	Teórico – Práctico 5 hs.
5.- Navegación fluvial.	Teórico – Práctico 5 hs.
Evaluación Módulo III	2,30hs.
MÓDULO IV *"Transporte aéreo"*	
1.- El espacio aéreo.	Teórico – Práctico 5 hs.
2.- Aeronaves.	Teórico – Práctico 5 hs.

Res. Nº 1182

RECTORADO

Ord. Nº 43

3.- Personal aeronáutico.	Teórico – Práctico 5 hs.
MÓDULO V *"Transporte espacial y multimodal"*	
1.- El espacio exterior o ultraterrestre.	Teórico – Práctico 5 hs.
2.- Transporte multimodal.	Teórico – Práctico 5hs.
3.- Contratos de logística.	Teórico – Práctico 5 hs.
4.- Transporte y comercio internacional.	Teórico – Práctico 5 hs.
5.- Transporte y turismo.	Teórico – Práctico 5 hs.
Taller integrador Evaluación Módulo III IV y V	2,30 hs.
Actividades Prácticas Virtuales	40 hs.
Elaboración de Trabajo Final	25hr.

Modalidad:

Presencial

Como complemento pedagógico, se ofrece material de preparación de cada clase, de consulta y complemento.

Se organizarán foros de diálogo y reflexión, se realizarán ejercicios y evaluaciones, entre otras actividades.

Propuesta curricular:

Res. Nº 182

RECTORADO

Ord. Nº 43

La propuesta curricular diseñada supone un abordaje interdisciplinario de la temática, que permita comprender la problemática del transporte, la logística, la movilidad y accesibilidad desde una concepción integradora y sistémica de dichos institutos.

Se han previsto clases con modalidad teórico-práctica y paneles interdisciplinarios que permitan la interacción de actores sociales vinculados a las problemáticas. También se utilizará el aula virtual como espacio de discusión, analisis y repositorio bibliográfico.

Descripción de las actividades curriculares:

Contenidos Mínimos
MODULO I: ***Introducción.*** **1. Principios generales. Importancia del transporte dentro de las actividades humanas: la esencia de la función circulatoria dentro de la sociedad. Importancia social y económica del transporte y la intervención del Estado en la actividad.** **2- Movilidad y accesibilidad. El transporte como herramienta de integración. Consecuencias sociales y políticas. La movilidad, la accesibilidad, la logística y los planes reguladores.** **3- Sistemas de transportes. Planificación urbana y planificación regional. Urbanismo y logística. Infraestructura del Transporte: diseño de redes y espacios del transporte. La infraestructura de los medios de transporte y su conceptualización jurídica según el medio y modo utilizado** **4- Economía del transporte. Costos del transporte: planificación, logística. Subsidios a la actividad: directos y cruzados. La rapidez, el precio, la seguridad y la internacionalización. Importancia económica. El transporte como industria de servicios. El transporte como bien perecedero.** **5- Medios y modos del transporte. Elementos naturales componentes del Planeta Tierra. Espacios utilizables para el desplazamiento. Los vehículos afectados al transporte según los medios, concepto y caracteres. Historia del transporte y del derecho del transporte. Las fuentes del derecho del transporte. Concepto y clasificación. Las fuentes nacionales y convencionales en los distintos modos de transporte. La costumbre, la jurisprudencia y la doctrina como fuentes en el Derecho del Transporte. Teoría general del derecho del transporte. Hecho físico y hecho jurídico. El transporte y el derecho del transporte.**

Res. Nº 182

RECTORADO

Ord. Nº 43

6- El hecho físico: la Traslación. Elementos de la traslación. Formas de la traslación. Conclusión. Concepto de transporte. Unidad conceptual vs. especificidad de los contenidos. Elementos del transporte. Clasificación de los transportes. Concepto de Derecho del Transporte. Naturaleza del Derecho del Transporte. Caracteres del derecho de transporte. Integralidad. Reglamentarismo. Internacionalidad y unicidad. El Derecho Internacional del Transporte y su jerarquía constitucional.

7- El hecho jurídico: El contrato de transporte. Introducción. Concepto. El contrato de transporte, los transportes modales y el transporte multimodal. Naturaleza del contrato de transporte. Sobre su naturaleza jurídica a partir del CCCN. Ahora de consumo. Caracteres del Contrato de Transporte. Elementos del Contrato de Transporte. Los elementos personales o subjetivos. El concepto de empresario del transporte y de otros operadores de la actividad. Derechos del transportista. Obligaciones del transportista. El pasajero. Derechos del pasajero. Obligaciones del pasajero. El cargador. Derechos del cargador. Obligaciones del cargador. El destinatario. Derechos y obligaciones del destinatario. Otros sujetos. Exclusión. Elementos objetivos del contrato. Las cosas o mercancías. Las personas. El equipaje. El precio o tarifa. Los elementos dimensionales. Los servicios públicos de transporte o la faz pública de la contratación del transporte. Su evolución. Concepto. Caracteres de los Servicios Públicos. El concepto de servicio público de transporte. De sus formas de prestación. Prestación por terceros. Concesión. Prestación por terceros. Permiso, licencia, autorización y habilitación. Los servicios de transportes privados y estatales y su relación con los entes reguladores. Situaciones especiales. Transporte benévolo y transporte gratuito. Transporte clandestino. Existencia y ejecución del contrato de transporte. Introducción. De los documentos que acreditan el transporte. Transporte de pasajeros. Transporte de mercancías. La ejecución del contrato. Transporte de pasajeros. Transporte de mercancías. De la prescripción de las acciones derivadas del contrato de transporte. El CCCN y su interpretación respecto de la prescripción de las acciones derivadas del contrato de transporte según sus diferentes medios.

De la responsabilidad derivada del hecho del transporte. Introducción al tema de la responsabilidad civil. La responsabilidad en el Código Civil y en el Código de Comercio. Responsabilidad contractual y extracontractual. Objetiva y subjetiva. La responsabilidad en el CCCN. Su unificación. Análisis de los diferentes sistemas limitativos según los medios y modos en cada una marco regulatorio. El problema de la responsabilidad integral vs. la limitación de la misma. Los fundamentos de la limitación a la responsabilidad por el hecho del transporte. La responsabilidad civil en el hecho del transporte. La responsabilidad genérica del transportista. La extensión del daño y sus limitaciones. Transporte de pasajeros y su equipaje. Transporte de mercancías. El hecho dañoso. Supuestos especiales. El factor de imputabilidad. Obligación de resultado y deber de seguridad. La relación de causalidad. La responsabilidad

Res. Nº 1182

RECTORADO

Ord. Nº 43

en los supuestos especiales. En el transporte benévolo. El transporte clandestino. La inconstitucionalidad de los límites legales a la responsabilidad por el hecho del transporte según los modos. Análisis crítico.

MÓDULO II:

Transporte terrestre

1- La cuestión de la jurisdicción en materia de transporte terrestre en la República Argentina. El poder de policía en materia de transporte terrestre. Del control del transporte terrestre.

2- Transporte por ferrocarril. Introducción. Infraestructura. El tendido ferroviario. Naturaleza jurídica. Estaciones ferroviarias. El material ferroviario. Concepto y tipos de vehículos ferroviarios. Registro de material ferroviario. Naturaleza jurídica de los bienes afectados al ferrocarril. Personal de conducción ferroviaria. El sistema legal de los ferrocarriles en la Argentina. Servicios de carga. Servicios de pasajeros interurbanos. Servicios de pasajeros en la región del Gran Buenos Aires. La nueva empresa Ferrocarriles Argentinos S.E.

3-Marco regulatorio del transporte por automotor de pasajeros en el ámbito interjurisdiccional. Introducción. La Infraestructura. La vía pública. Su naturaleza jurídica. Estaciones terminales de pasajeros y de carga. El automotor. Concepto y tipos de vehículos aptos para el transporte terrestre. Naturaleza jurídica. Registros para los vehículos afectados al transporte automotor. Personal de conducción: la licencia habilitante. Facultades. Comparación con otros medios de transporte.

4- El marco normativo del transporte de pasajeros por automotor. Tipos de servicios. Servicio público. Servicios de tráfico libre. Servicios de transporte para el turismo. Servicio ejecutivo. Marco regulatorio del transporte por automotor de pasajeros en Mendoza.

5- Marco regulatorio del transporte de cargas por automotor en la jurisdicción nacional. Introducción. La Ley 24.653 y Decreto 1035/02. Empresas de transporte. Tipos de servicios. El Registro. Obligaciones de los permisionarios. Derechos del prestador.

Res. Nº 182

Ord. Nº 43

6- El transporte internacional terrestre. Introducción. Convenio de Montevideo. (Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre). MERCOSUR (Mercado Común del Sur). CIDIP IV (Convención Interamericana sobre Contrato de Transporte Internacional de Mercadería por carretera).

MODULO III.

Transporte acuático

1- Nociones fundamentales. Infraestructura. Las aguas navegables. Contaminación del medio marino. Los puertos. El buque y los artefactos navales. El buque. Artefactos navales. Naturaleza jurídica. Clasificación. Individualización de los buques. Banderas de conveniencia. De los libros y documentos del buque. Propiedad Naval. Dominio y copropiedad naval. Modos de adquisición de la propiedad de un buque.

2- Publicidad naval. Privilegios Marítimos. Hipoteca y prenda marítima. Embargo e interdicción de buques. Buques inembargables. Convenciones de Bruselas de 1926 y 1967. Los agentes de la relación naval. El armador. Copropiedad naval y coparticipación naval. Del personal de la navegación en general. El capitán. Tripulación. Los prácticos. Baqueano fluvial. Personal terrestre. Agente marítimo.

3- Política naviera. Introducción. Política naviera argentina. El MERCOSUR. La navegación en la región. La Prefectura Naval Argentina. El Tribunal Administrativo de la Navegación. Los actos jurídicos del transporte acuático. Contratos de utilización de buques. Contrato de locación de buque. Contrato de fletamento. Contratos de remolques.

4- Seguridad marítima. Asistencia y salvamento. Abordaje. Asistencia y salvamento. Avería. Concepto y clasificación. Avería particular. Clasificación. Avería particular o simple. Avería común o gruesa. Averías Gruesas. Ley de la Navegación. Reglas de York-Amberes. Regla de interpretación. Reglas alfabéticas. Concepto de avería gruesa. Elementos. Las Reglas Numéricas. Diversos Casos de Avería Gruesa. Liquidación. Normas procesales sobre avería gruesa. Conflicto de Leyes. Tratado de Montevideo. Prescripción de las acciones derivadas de avería gruesa.

5-Navegación fluvial. Introducción. Las principales vías de navegación fluvial. Características. El tratado de la Cuenca del Río de la Plata. Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (puerto de Cáceres-puerto

Res. Nº 182

Ord. Nº 43

de Nueva Palmira). Navegación deportiva y de recreo. Su regulación. Normas jurídicas aplicables. Club náutico y la guardería náutica. Responsabilidad del propietario, armador, capitán o skipper. El REY. Habilitaciones. Canoas, kayaks, botes a remo. Licencias habilitante. La regulación en Mendoza.

MÓDULO IV:

Transporte aéreo.

1- El espacio aéreo. Los convenios internacionales que regulan el espacio aéreo. El Código Aeronáutico. Jurisdicción y competencia en materia aeronáutica. La jurisdicción en las convenciones internacionales. Temas particulares. Aeródromos. Concepto. Clasificación. La creación del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA). Los *slots* o franjas horarias. Los servicios de *handling* o prestación de servicios de asistencia en tierra. La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). Restricciones y límites al dominio en beneficio de la circulación aérea. Convenciones internacionales relativas al tema. Servicios de protección al vuelo.

2- Aeronaves. Registro Nacional de Aeronaves. Documentación de Vuelo. Dominio y modos de adquisición de la propiedad de las aeronaves. Sistemas de Garantía. Hipoteca. Privilegios. Embargos. Circulación aérea. La Convención de Chicago de 1944 y los llamados Derechos Aerocomerciales o Libertades del Aire. La doctrina Ferreira. Concepto e Importancia. El Documento 9626 de OACI. La circulación en nuestro Código Aeronáutico. Documentación exigible. La Ley 27161 de servicios de navegación aérea. La Policía Seguridad Aeroportuaria. Contratos de utilización de aeronaves. El explotador de la aeronave. Los contratos de utilización de aeronaves. Locación. Modos de la locación de aeronaves. Fletamento. El *Charter* Aeronáutico. Intercambio de Aeronaves.

3- Personal aeronáutico. El Comandante de aeronave. Copiloto. Personal de superficie. La aeronáutica comercial. Introducción. Régimen legal de concesiones, autorizaciones y permisos de los servicios de transporte aéreo a nivel nacional. El transporte internacional en el Código Aeronáutico. La política de cielos abiertos y las llamadas empresas *low cost* (bajo costo). Trabajo Aéreo. Los aeroclubes. El siniestro aeronáutico. Accidentes aéreo. La Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil. Socorro Aeronáutico. Búsqueda, asistencia y salvamento. Noción. Régimen jurídico interno e internacional. Socorro Aeronáutico. Concepto y Contenido. Búsqueda, Asistencia y Salvamento. Noción, distinciones, régimen jurídico interno e internacional.

Res. Nº 982

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS | FACULTAD DE DERECHO

MÓDULO V.
Transporte espacial y multimodal.

1- El espacio exterior o ultraterrestre. Distinción del Espacio Aéreo con el Espacio Exterior. El tratado del Espacio de 1967. Infraestructura espacial. El Plan Nacional Espacial. Las naves espaciales. Convenio sobre Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (1975). El hombre en el espacio. El Cosmonauta y la condición jurídica del hombre en el espacio. Derechos y Deberes. Derecho Espacial Comercial. Contratos de transporte espacial. El contrato de lanzamiento. Responsabilidad espacial.

2- Transporte multimodal. Introducción. La autonomía del transporte multimodal. Tipos de transporte multimodal. El transporte multimodal. Estructura del multimodalismo. La Convención de Ginebra de 1980. El transporte multimodal en América Latina. El contenedor como figura jurídica. La Ley Nacional Nº 24.921. Ámbito de aplicación. Concepto. El empresario u operador de transporte multimodal. Los modos de porteo. El contrato y el documento de transporte multimodal. Otras definiciones contenidas en la Ley 24291. Mercaderías peligrosas. Reglas procesales. Del Registro de operadores de transporte multimodal.

3- Contratos de logística. Diferencia entre logística y suministro. Ausencia de definición legal. Legislación aplicable. El operador logístico. El usuario. Objeto. La plataforma logística. Concepto. Propiedad. Acceso. Obligaciones y derechos de las partes. Responsabilidad del operador logístico. El contrato de suministro en el CCCN. Definición. Caracteres. Partes. Obligaciones del suministrante. Obligaciones del suministrado. Precio. Pacto de preferencia. Plazo. Resolución del contrato. Causales de extinción. Suspensión del contrato..

4- Transporte y comercio internacional. Introducción. El contrato de compraventa internacional de mercaderías. La Convención de Viena de 1980. INCOTERMS 2010. Crédito documentario.

5-Transporte y turismo. Introducción. El agente de viajes y agencia de viajes. Categorías. Tipos de agencias. Especialidad. Fiscalización. Licencias. Constitución del fondo de garantía. Designación de idóneo. El contrato de viajes en la nueva realidad jurídica argentina y la responsabilidad del agente de viajes. El turismo y el transporte terrestre. El turismo y el transporte por agua. Las Convención de Atenas 1974. La Convención de Atenas 2002. Contrato de crucero. El turismo y el transporte aeronáutico. El *overbooking*.

Formas de Evaluación y requisitos de aprobación de cursos.

Res. Nº 182

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS | FACULTAD DE DERECHO

Para obtener el título se prevén dos instancias de evaluación.

1- **Evaluación de proceso:** Al finalizar cada módulo se deberá aprobar una evaluación que integre todos los contenidos abordados en cada uno de ellos. Se prevé una instancia de recuperación al finalizar el cursado total de la Diplomatura en Posgrado. La calificación será cualitativa (aprobado/desaprobado).

Los alumnos deberán cumplir con una asistencia mínima del 75 %.

2- **Evaluación final:** Consistirá en la presentación de un Trabajo Final Integrador (TFI), en un plazo de tres (3) meses desde que finalizó la evaluación de proceso.

Características de la evaluación final y requisitos de aprobación:

Trabajo Final Integrador (TFI): consta de una producción escrita individual por parte del alumno que será valorada y calificada por tres docentes que formen parte del cuerpo académico de la diplomatura y su contenido debe responder a los objetivos de la Diplomatura. Dicha evaluación será de carácter cualitativo: aprobado –desaprobado. Se utilizarán los siguientes criterios de ponderación: a) originalidad; b) claridad expositiva; c) relación directa con temas centrales de la Diplomatura; d) integración de los conocimientos adquiridos.

Equipamiento requerido:

Para el dictado de clases y talleres se cuenta con las aulas de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas las que están equipadas con equipo multimedia de proyección y sonido. Adicionalmente se prevé el soporte y auxilio de un aula virtual.

RESOLUCIÓN Nº 182

MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ISMAEL FARRANDO
DECANO

RECTORADO

Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. Nº 43

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO II
-1-

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

MENDOZA, 21 de Diciembre de 2017

VISTO:

El EXP-CUY: N° 27073/2017 presentado por **Dr. Francisco LOSADA y Dr. Emilio ROMUALDI** s/ Proyecto de **"Diplomatura de Posgrado en Derecho del Transporte"**; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Diplomatura, teniendo en cuenta la influencia de las actividades del transporte en el desarrollo de la actividad económica del país y especialmente en la expansión y el crecimiento del comercio internacional, busca complementar con su estudio las áreas fundamentales de la cadena de distribución y comercialización de bienes, como son la infraestructura y la logística. Así también pretende abordar el estudio y análisis integral de la actividad transportadora desde una perspectiva interdisciplinaria, involucrando no solamente los aspectos jurídicos, sino también los aspectos técnicos y económicos, de manera que puedan adoptarse alternativas que propendan a un desarrollo cada vez más coherente y eficiente de la industria;

Que el objetivo general de la Diplomatura es perfeccionar la experticia profesional con una visión transdisciplinaria para que los profesionales puedan desenvolverse con solvencia y espíritu crítico en los diferentes ámbitos de las actividades del transporte, así como también capacitar en competencias para intervenir como operadores especializados en las diversas actividades del transporte, teniendo presente las diferentes modalidades que se desarrollan en esta actividad;

Que asimismo se pretende capacitar sobre las diferentes ramas que integran el Derecho del Transporte, perfeccionar el conocimiento sobre la accesibilidad y el desplazamiento de cosas y personas en el tiempo y en el espacio y capacitar sobre la discapacidad desde el modelo social, entre otros;

Que la presente Diplomatura de Posgrado está dirigida a abogados, contadores, licenciados en administración, ingenieros y diversos profesionales que se desempeñen en actividades relacionadas con transporte, logística, movilidad, accesibilidad y urbanismo entre otras especialidades, en la medida que resulten compatibles con las exigencias de posgrado establecidas en el artículo 39 bis de la Ley 24521 de Educación Superior;

Que que dicha Diplomatura ha sido planificada y analizada en forma conjunta entre la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Abog. Esp. Irene Patricia PUJOL y el Secretario de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Cdor. Mgter. Juan Carlos Garcia Ojeda, de conformidad con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Cuyo para Diplomaturas de Posgrado;

RESOLUCION N° 0149

RECTORADO

Ord. N° 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLI

Que la Comisión de Asuntos Académicos IV expresó opinión favorable, sugiriendo al Cuerpo aprobar el Proyecto de Diplomatura de Posgrado en Derecho del Transporte;

Por ello, y lo aprobado en sesión del 19 de diciembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo **la creación de la "Diplomatura de Posgrado en Derecho del Transporte"** en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar **la estructura y la propuesta curricular de la "Diplomatura de Posgrado en Derecho del Transporte"** a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el detalle que como anexo acompaña la presente norma (13 hojas).

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
mch

Cont. Juan Carlos GARCÍA OJEDA
Secretario de Posgrado e Investigación

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Decana

ES COPIA

Cdor. MARCELO CHAMORRO
DIRECCIÓN DE DESPACHO

RESOLUCION Nº 0149

NOTIFICADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Anexo Res. N° 0149/17-C.D.

Identificación del Proyecto:

DIPLOMATURA DE POSGRADO en DERECHO DEL TRANSPORTE.

Unidades académicas responsables:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE DERECHO Universidad Nacional de Cuyo

Sede administrativa: Facultad de Ciencias Económicas

Responsables de la elaboración del proyecto:

Secretaría de Postgrado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Universidad Nacional de Cuyo
Secretaría de Postgrado de la FACULTAD DE DERECHO Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Francisco LOSADA
Dr. Emilio ROMUALDI

Fundamentación:

Teniendo en cuenta la influencia de las actividades del transporte en el desarrollo de la actividad económica del país y especialmente en la expansión y crecimiento del comercio internacional, surge la imperiosa necesidad de complementar su estudio con áreas fundamentales en la cadena de distribución y comercialización de bienes, como son la infraestructura y la logística.

Asimismo, los retos que impone la sociedad actual, hacen forzoso que el estudio y análisis integral mencionado de la actividad transportadora se aborde desde una perspectiva interdisciplinaria, involucrando no solamente sus aspectos jurídicos, sino también los aspectos técnicos y económicos que la misma conlleva, de manera que puedan adoptarse alternativas que propendan por un desarrollo cada vez más coherente y eficiente de la industria.

Con estos objetivos, la Diplomatura se estructura con un componente teórico, en el que se analizarán los contenidos conceptuales fundamentales de las diversas áreas del transporte, la movilidad, accesibilidad, la logística y la infraestructura; y un componente casuístico, en el cual se presentarán casos prácticos y se analizarán críticamente las soluciones encontradas por la ley, la jurisprudencia y la doctrina sobre los diferentes problemas derivados de cada caso.

Se vincula estrechamente con los objetivos del Plan Estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo, que busca ampliar los conocimientos sobre la Logística, Transporte y Movilidad, mediante la ampliación de la oferta académica de posgrado, ya que la Diplomatura abarca tanto aspectos locales, como regionales, nacionales e internacionales, ahondando en conocimientos que no se logran desarrollar en las carreras de grado.

RECTORADO

Ord. N° 43

También se tiene en cuenta la ubicación estratégica de la Provincia de Mendoza como centralizador de los corredores viales y ferroviarios que vinculan los puertos del Atlántico y el Pacífico, siendo en consecuencia un elemento esencial la especialización de los diferentes profesionales que integran las actividades del transporte de cargas.

En el ámbito urbano, se debe tener presente el Plan de Ordenamiento Territorial, elaborado por Gobierno de Mendoza con estrecha participación por parte de la Universidad Nacional de Cuyo y el Plan Estratégico de Movilidad 2030 también desarrollado entre ambas instituciones, que busca plasmar un modelo nuevo de transporte tanto para el área metropolitana como para la totalidad del territorio provincial, poniéndose un énfasis fundante en la sostenibilidad del uso de los recursos territoriales y económicos, la accesibilidad y la movilidad.

Por otra parte, se busca acercar e integrar a profesionales de diferentes disciplinas, permitiendo una visión integral de la actividad y el desarrollo de nuevos campos de investigación, sobre casos y problemas concretos que permitan llevar soluciones puntuales a los mismos.

Se encuentra estrechamente vinculada a las Carreras de Abogacía de la Facultad de Derecho y la Licenciatura en Logística de la Facultad de Ciencias Económicas, las que contienen en sus respetivos planes de estudio la materia de Derecho del Transporte.

Antecedentes:

La preparación profesional focalizada de los operadores del Derecho del Transporte reviste una larga trayectoria en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Esta Diplomatura, resulta de la experiencia de diferentes jornadas y congresos que ha venido desarrollando la Facultad de Derecho en la última década, principalmente sobre la actividad de transporte aéreo y debido al éxito de las mismas y las solicitudes recibidas por parte de los asistentes de ampliar las bases hacia otras actividades del transporte y profundizar los conocimientos del sector, a saber:

- Curso Teórico – Práctico sobre Derecho Aduanero. 25 y 26 de abril, 2 y 3 de mayo de 2003. Carga Horaria total de 20 horas reloj. Facultad de Derecho UNCUYO.
- CURSO DE CAPACITACION Y FORMACION PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE VIAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE. Junio a agosto de 2004. Carga horaria total de 16hr. Facultad de Derecho UNCUYO.
- PRIMER SEMINARIO DE DERECHO AERONÁUTICO DE MENDOZA, CELEBRADO EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ENTRE EL 11 Y EL 13 DE AGOSTO DE 2010. Carga Horaria Total 15hr.
- SEGUNDO SEMINARIO DE DERECHO AERONÁUTICO DE MENDOZA, CELEBRADO EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, CELEBRADO ENTRE EL 24 Y EL 26 DE AGOSTO DE 2011. Carga Horaria Total 15hr.
- TERCER SEMINARIO NACIONAL DE DERECHO AERONÁUTICO realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2015. Carga Horaria Total 15hr.

RECIBIDO

Ord. Nº 43

- XI JORNADAS LATINOAMERIACANAS DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL (ALADA) 24,25 y 26 de Agosto de 2016. Facultad de Derecho UNCUYO. Carga Horaria Total 15hr.

Además se destacan los siguientes antecedentes académicos en el país y el exterior:

- Externado de Colombia, "Especialización Internacional en Derecho de Transporte" dirigido a abogados, administradores de empresas, economistas, agentes de seguros, operadores logísticos (se dicta anualmente desde 1994). https://www.uexternado.edu.co/
- Universidad de Buenos Aires, curso de actualización (dictado durante los años 1995 a 1997)
- Universidad Libre, Seccional Pereyra, Colombia, Especialidad en Movilidad y Transporte (2014 a la fecha)
- Universidad de Oviedo, Master en Transporte y Gestión Logística
- Fundación Universitat Jaume, Master en Derecho y Gestión de Transporte https://www.uji.es/com/investigacio/

Objetivos:

Objetivos generales

- Perfeccionar la formación profesional con una visión transdisciplinaria para desenvolverse con solvencia y espíritu crítico en los diferentes ámbitos de las actividades del transporte.
- Adquirir competencias para intervenir como operador especializado en las diversas actividades del transporte, teniendo presente las diferentes modalidades que se desarrollan en esta actividad.

Objetivos específicos

- Capacitar sobre las diferentes ramas que integran el Derecho del Transporte.
- Perfeccionar el conocimiento sobre la accesibilidad y el desplazamiento de cosas y personas en el tiempo y en el espacio.
- Capacitar sobre la discapacidad desde el modelo social.
- Perfeccionar sobre los conocimientos generales de planificación y economía de los diferentes modos de transporte
- Perfeccionar el conocimiento sobre las normativas internacionales, nacionales y locales que regulan la materia.
- Capacitar sobre los diferentes regímenes de responsabilidad según el medio y modo utilizado.

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Destinatarios:

La Diplomatura está destinada a Abogados, Contadores, Licenciados en Administración, Ingenieros y diversos profesionales que se desempeñen en actividades relacionadas con transporte, logística, movilidad, accesibilidad y urbanismo.

Requisitos de Admisión:

Serán admitidos todos aquellos profesionales que se inscriban en las fechas designadas y cumplan con las exigencias del art. 39 bis de la Ley de Educación Superior (Nº 24.521) y sean aceptados por el Comité Académico.

Los aspirantes que se amparen bajo la excepcionalidad prevista en el mencionado artículo deberán acompañar la documentación que le sea requerida por las autoridades de la Secretaría de Posgrado, a los fines de que el Comité Académico pueda analizar la postulación.

Los graduados en universidades extranjeras podrán acceder a la diplomatura si son egresados de universidades autorizadas oficialmente en su país y en las condiciones que puedan ser estipuladas en los convenios universitarios suscriptos. Podrá requerirse una entrevista personal para la admisión.

Cupo mínimo y máximo:

Cupo mínimo: VEINTICINCO (25) diplomandos.
Cupo máximo: CINCUENTA (50) diplomandos.

Certificación a otorgar:

"DIPLOMATURA DE POSGRADO en DERECHO DEL TRANSPORTE".

El certificado llevará la firma del Rector de la UNCUYO, el Decano de la Facultad de Derecho, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y el Secretario de Posgrado UNCUYO.

Carga horaria:

Doscientas (200) horas totales:

- Ciento treinta y cinco (135) horas presenciales
- Cuarenta (40) horas de actividades prácticas virtuales
- Veinticinco (25) horas de elaboración del trabajo final

Duración y cronograma:

- **Duración:**
  Tres (3) cuatrimestres.

RESOLUCION Nº 0149

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

- **Cronograma:**

MÓDULO	Carga horaria y modalidad
Módulo I *"Introducción"*	
1.-Principios generales.	Teórico – Práctico 5hs.
2.- Movilidad y accesibilidad.	Teórico – Práctico 5hs.
3.- Sistemas de transportes.	Teórico – Práctico 5hs.
4.- Economía del transporte.	Teórico – Práctico 5hs.
5.- Medios y modos del transporte.	Teórico – Práctico 2.30hs.
6.- El hecho físico: la Traslación.	Teórico – Práctico 2.30hs.
7.- El hecho jurídico: El contrato de transporte.	Teórico – Práctico 5 hs.
Evaluación Módulo I	2,30hs.
MÓDULO II *"Transporte terrestre"*	
1.- La cuestión de la jurisdicción en materia de transporte terrestre en la República Argentina	Teórico – Práctico 5hs.
2.- Transporte por ferrocarril.	Teórico – Práctico 5 hs.
3.- Marco regulatorio del transporte por automotor de pasajeros en el ámbito interjurisdiccional.	Teórico – Práctico 5hs.
4.- El marco normativo del transporte de pasajeros por automotor.	Teórico – Práctico 5hs.
5.- Marco regulatorio del transporte de cargas por automotor en la jurisdicción nacional.	Teórico – Práctico 5hs.
6.- El transporte internacional terrestre.	Teórico – Práctico 5hs.
Evaluación Módulo II	2,30 hs.

RESOLUCION Nº 0149

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

MÓDULO III *"Transporte acuático"*	
1.- Nociones fundamentales. Infraestructura. Las aguas navegables.	Teórico – Práctico 5 hs.
2.- Publicidad naval.	Teórico – Práctico 5 hs.
3.- Política naviera.	Teórico – Práctico 5 hs.
4.- Seguridad marítima.	Teórico – Práctico 5 hs.
5.- Navegación fluvial.	Teórico – Práctico 5 hs.
Evaluación Módulo III	2,30hs.
MÓDULO IV *"Transporte aéreo"*	
1.- El espacio aéreo.	Teórico – Práctico 5 hs.
2.- Aeronaves.	Teórico – Práctico 5 hs.
3.- Personal aeronáutico.	Teórico – Práctico 5 hs.
MÓDULO V *"Transporte espacial y multimodal"*	
1.- El espacio exterior o ultraterrestre.	Teórico – Práctico 5 hs.
2.- Transporte multimodal.	Teórico – Práctico 5hs.
3.- Contratos de logística.	Teórico – Práctico 5 hs.
4.- Transporte y comercio internacional.	Teórico – Práctico 5 hs.
5.- Transporte y turismo.	Teórico – Práctico 5 hs.
Taller Integrador Evaluación Módulo III IV y V	2,30 hs.
Actividades Prácticas Virtuales	40 hs.
Elaboración de Trabajo Final	25hr.

RESOLUCION Nº 0149

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Modalidad: **Presencial**

Como complemento pedagógico, se ofrece material de preparación de cada clase, de consulta y complemento.

Se organizarán foros de diálogo y reflexión, se realizarán ejercicios y evaluaciones, entre otras actividades.

Propuesta curricular:

La propuesta curricular diseñada supone un abordaje interdisciplinario de la temática, que permita comprender la problemática del transporte, la logística, la movilidad y accesibilidad desde una concepción integradora y sistémica de dichos institutos.

Se han previsto clases con modalidad teórico-práctica y paneles interdisciplinarios que permitan la interacción de actores sociales vinculados a las problemáticas. También se utilizará el aula virtual como espacio de discusión, analisis y repositorio bibliográfico.

Descripción de las actividades curriculares:

Contenidos Mínimos
MODULO I: ***Introducción.*** **1.** Principios generales. Importancia del transporte dentro de las actividades humanas: la esencia de la función circulatoria dentro de la sociedad. Importancia social y económica del transporte y la intervención del Estado en la actividad. **2-** Movilidad y accesibilidad. El transporte como herramienta de integración. Consecuencias sociales y políticas. La movilidad, la accesibilidad, la logística y los planes reguladores. **3-** Sistemas de transportes. Planificación urbana y planificación regional. Urbanismo y logística. Infraestructura del Transporte: diseño de redes y espacios del transporte. La infraestructura de los medios de transporte y su conceptualización jurídica según el medio y modo utilizado **4-** Economía del transporte. Costos del transporte: planificación, logística. Subsidios a la actividad: directos y cruzados. La rapidez, el precio, la seguridad y la internacionalización. Importancia económica. El transporte como industria de servicios. El transporte como bien perecedero. **5-** Medios y modos del transporte. Elementos naturales componentes del Planeta Tierra. Espacios utilizables para el desplazamiento. Los vehículos afectados al transporte según los medios, concepto y caracteres. Historia del transporte y del derecho del transporte. Las fuentes del derecho del transporte. Concepto y clasificación. Las fuentes nacionales y convencionales en los distintos modos de transporte. La costumbre, la jurisprudencia y la doctrina como fuentes en el Derecho del Transporte. Teoría general del derecho del transporte. Hecho físico y hecho jurídico. El transporte y el derecho del transporte.

RESOLUCION Nº 0149

RECTORADO

Ord. Nº 43

6- El hecho físico: la Traslación. Elementos de la traslación. Formas de la traslación. Conclusión. Concepto de transporte. Unidad conceptual vs. especificidad de los contenidos. Elementos del transporte. Clasificación de los transportes. Concepto de Derecho del Transporte. Naturaleza del Derecho del Transporte. Caracteres del derecho de transporte. Integralidad. Reglamentarismo. Internacionalidad y unicidad. El Derecho Internacional del Transporte y su jerarquía constitucional.

7- El hecho jurídico: El contrato de transporte. Introducción. Concepto. El contrato de transporte, los transportes modales y el transporte multimodal. Naturaleza del contrato de transporte. Sobre su naturaleza jurídica a partir del CCCN. Ahora de consumo. Caracteres del Contrato de Transporte. Elementos del Contrato de Transporte. Los elementos personales o subjetivos. El concepto de empresario del transporte y de otros operadores de la actividad. Derechos del transportista. Obligaciones del transportista. El pasajero. Derechos del pasajero. Obligaciones del pasajero. El cargador. Derechos del cargador. Obligaciones del cargador. El destinatario. Derechos y obligaciones del destinatario. Otros sujetos. Exclusión. Elementos objetivos del contrato. Las cosas o mercancías. Las personas. El equipaje. El precio o tarifa. Los elementos dimensionales. Los servicios públicos de transporte o la faz pública de la contratación del transporte. Su evolución. Concepto. Caracteres de los Servicios Públicos. El concepto de servicio público de transporte. De sus formas de prestación. Prestación por terceros. Concesión. Prestación por terceros. Permiso, licencia, autorización y habilitación. Los servicios de transportes privados y estatales y su relación con los entes reguladores. Situaciones especiales. Transporte benévolo y transporte gratuito. Transporte clandestino. Existencia y ejecución del contrato de transporte. Introducción. De los documentos que acreditan el transporte. Transporte de pasajeros. Transporte de mercancías. La ejecución del contrato. Transporte de pasajeros. Transporte de mercancías. De la prescripción de las acciones derivadas del contrato de transporte. El CCCN y su interpretación respecto de la prescripción de las acciones derivadas del contrato de transporte según sus diferentes medios.

De la responsabilidad derivada del hecho del transporte. Introducción al tema de la responsabilidad civil. La responsabilidad en el Código Civil y en el Código de Comercio. Responsabilidad contractual y extracontractual. Objetiva y subjetiva. La responsabilidad en el CCCN. Su unificación. Análisis de los diferentes sistemas limitativos según los medios y modos en cada una marco regulatorio. El problema de la responsabilidad integral vs. la limitación de la misma. Los fundamentos de la limitación a la responsabilidad por el hecho del transporte. La responsabilidad civil en el hecho del transporte. La responsabilidad genérica del transportista. La extensión del daño y sus limitaciones. Transporte de pasajeros y su equipaje. Transporte de mercancías. El hecho dañoso. Supuestos especiales. El factor de imputabilidad. Obligación de resultado y deber de seguridad. La relación de causalidad. La responsabilidad en los supuestos especiales. En el transporte benévolo. El transporte clandestino. La inconstitucionalidad de los límites legales a la responsabilidad por el hecho del transporte según los modos. Análisis crítico.

MÓDULO II:

Transporte terrestre

1- La cuestión de la jurisdicción en materia de transporte terrestre en la República Argentina. El poder de policía en materia de transporte terrestre. Del control del transporte terrestre.

RESOLUCION Nº 0149

RECTORADO

Ord. Nº 43

2- Transporte por ferrocarril. Introducción. Infraestructura. El tendido ferroviario. Naturaleza jurídica. Estaciones ferroviarias. El material ferroviario. Concepto y tipos de vehículos ferroviarios. Registro de material ferroviario. Naturaleza jurídica de los bienes afectados al ferrocarril. Personal de conducción ferroviaria. El sistema legal de los ferrocarriles en la Argentina. Servicios de carga. Servicios de pasajeros interurbanos. Servicios de pasajeros en la región del Gran Buenos Aires. La nueva empresa Ferrocarriles Argentinos S.E.

3-Marco regulatorio del transporte por automotor de pasajeros en el ámbito interjurisdiccional. Introducción. La infraestructura. La vía pública. Su naturaleza jurídica. Estaciones terminales de pasajeros y de carga. El automotor. Concepto y tipos de vehículos aptos para el transporte terrestre. Naturaleza jurídica. Registros para los vehículos afectados al transporte automotor. Personal de conducción: la licencia habilitante. Facultades. Comparación con otros medios de transporte.

4- El marco normativo del transporte de pasajeros por automotor. Tipos de servicios. Servicio público. Servicios de tráfico libre. Servicios de transporte para el turismo. Servicio ejecutivo. Marco regulatorio del transporte por automotor de pasajeros en Mendoza.

5- Marco regulatorio del transporte de cargas por automotor en la jurisdicción nacional. Introducción. La Ley 24.653 y Decreto 1035/02. Empresas de transporte. Tipos de servicios. El Registro. Obligaciones de los permisionarios. Derechos del prestador.

6- El transporte internacional terrestre. Introducción. Convenio de Montevideo. (Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre). MERCOSUR (Mercado Común del Sur). CIDIP IV (Convención Interamericana sobre Contrato de Transporte Internacional de Mercadería por carretera).

MODULO III.

Transporte acuático

1- Nociones fundamentales. Infraestructura. Las aguas navegables. Contaminación del medio marino. Los puertos. El buque y los artefactos navales. El buque. Artefactos navales. Naturaleza jurídica. Clasificación. Individualización de los buques. Banderas de conveniencia. De los libros y documentos del buque. Propiedad Naval. Dominio y copropiedad naval. Modos de adquisición de la propiedad de un buque.

2- Publicidad naval. Privilegios Marítimos. Hipoteca y prenda marítima. Embargo e interdicción de buques. Buques inembargables. Convenciones de Bruselas de 1926 y 1967. Los agentes de la relación naval. El armador. Copropiedad naval y coparticipación naval. Del personal de la navegación en general. El capitán. Tripulación. Los prácticos. Baqueano fluvial. Personal terrestre. Agente marítimo.

3- Política naviera. Introducción. Política naviera argentina. El MERCOSUR. La navegación en la región. La Prefectura Naval Argentina. El Tribunal Administrativo de la Navegación. Los actos jurídicos del transporte acuático. Contratos de utilización de buques. Contrato de locación de buque. Contrato de fletamento. Contratos de remolques.

4- Seguridad marítima. Asistencia y salvamento. Abordaje. Asistencia y salvamento. Avería. Concepto y clasificación. Avería particular. Clasificación. Avería particular o

RECTORADO

Ord. Nº 43

simple. Avería común o gruesa. Averías Gruesas. Ley de la Navegación. Reglas de York-Amberes. Regla de interpretación. Reglas alfabéticas. Concepto de avería gruesa. Elementos. Las Reglas Numéricas. Diversos Casos de Avería Gruesa. Liquidación. Normas procesales sobre avería gruesa. Conflicto de Leyes. Tratado de Montevideo. Prescripción de las acciones derivadas de avería gruesa.

5-Navegación fluvial. Introducción. Las principales vías de navegación fluvial. Características. El tratado de la Cuenca del Río de la Plata. Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (puerto de Cáceres-puerto de Nueva Palmira). Navegación deportiva y de recreo. Su regulación. Normas jurídicas aplicables. Club náutico y la guardería náutica. Responsabilidad del propietario, armador, capitán o skipper. El REY. Habilitaciones. Canoas, kayaks, botes a remo. Licencias habilitante. La regulación en Mendoza.

MÓDULO IV:
Transporte aéreo.

1- El espacio aéreo. Los convenios internacionales que regulan el espacio aéreo. El Código Aeronáutico. Jurisdicción y competencia en materia aeronáutica. La jurisdicción en las convenciones internacionales. Temas particulares. Aeródromos. Concepto. Clasificación. La creación del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA). Los *slots* o franjas horarias. Los servicios de *handling* o prestación de servicios de asistencia en tierra. La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). Restricciones y límites al dominio en beneficio de la circulación aérea. Convenciones Internacionales relativas al tema. Servicios de protección al vuelo.

2- Aeronaves. Registro Nacional de Aeronaves. Documentación de Vuelo. Dominio y modos de adquisición de la propiedad de las aeronaves. Sistemas de Garantía. Hipoteca. Privilegios. Embargos. Circulación aérea. La Convención de Chicago de 1944 y los llamados Derechos Aerocomerciales o Libertades del Aire. La doctrina Ferreira. Concepto e Importancia. El Documento 9626 de OACI. La circulación en nuestro Código Aeronáutico. Documentación exigible. La Ley 27161 de servicios de navegación aérea. La Policía Seguridad Aeroportuaria. Contratos de utilización de aeronaves. El explotador de la aeronave. Los contratos de utilización de aeronaves. Locación. Modos de la locación de aeronaves. Fletamento. El *Charter* Aeronáutico. Intercambio de Aeronaves.

3- Personal aeronáutico. El Comandante de aeronave. Copiloto. Personal de superficie. La aeronáutica comercial. Introducción. Régimen legal de concesiones, autorizaciones y permisos de los servicios de transporte aéreo a nivel nacional. El transporte internacional en el Código Aeronáutico. La política de cielos abiertos y las llamadas empresas *low cost* (bajo costo). Trabajo Aéreo. Los aeroclubes. El siniestro aeronáutico. Accidentes aéreo. La Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil. Socorro Aeronáutico. Búsqueda, asistencia y salvamento. Noción. Régimen jurídico interno e internacional. Socorro Aeronáutico. Concepto y Contenido. Búsqueda, Asistencia y Salvamento. Noción, distinciones, régimen jurídico interno e internacional.

RESOLUCION Nº 0149

RECTORADO

Ord. Nº 43

ANEXO II
-13-

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

MÓDULO V.
Transporte espacial y multimodal.

1- El espacio exterior o ultraterrestre. Distinción del Espacio Aéreo con el Espacio Exterior. El tratado del Espacio de 1967. Infraestructura espacial. El Plan Nacional Espacial. Las naves espaciales. Convenio sobre Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (1975). El hombre en el espacio. El Cosmonauta y la condición jurídica del hombre en el espacio. Derechos y Deberes. Derecho Espacial Comercial. Contratos de transporte espacial. El contrato de lanzamiento. Responsabilidad espacial.

2- Transporte multimodal. Introducción. La autonomía del transporte multimodal. Tipos de transporte multimodal. El transporte multimodal. Estructura del multimodalismo. La Convención de Ginebra de 1980. El transporte multimodal en América Latina. El contenedor como figura jurídica. La Ley Nacional Nº 24.921. Ámbito de aplicación. Concepto. El empresario u operador de transporte multimodal. Los modos de porteo. El contrato y el documento de transporte multimodal. Otras definiciones contenidas en la Ley 24291. Mercaderías peligrosas. Reglas procesales. Del Registro de operadores de transporte multimodal.

3- Contratos de logística. Diferencia entre logística y suministro. Ausencia de definición legal. Legislación aplicable. El operador logístico. El usuario. Objeto. La plataforma logística. Concepto. Propiedad. Acceso. Obligaciones y derechos de las partes. Responsabilidad del operador logístico. El contrato de suministro en el CCCN. Definición. Caracteres. Partes. Obligaciones del suministrante. Obligaciones del suministrado. Precio. Pacto de preferencia. Plazo. Resolución del contrato. Causales de extinción. Suspensión del contrato..

4- Transporte y comercio internacional. Introducción. El contrato de compraventa internacional de mercaderías. La Convención de Viena de 1980. INCOTERMS 2010. Crédito documentario.

5-Transporte y turismo. Introducción. El agente de viajes y agencia de viajes. Categorías. Tipos de agencias. Especialidad. Fiscalización. Licencias. Constitución del fondo de garantía. Designación de idóneo. El contrato de viajes en la nueva realidad jurídica argentina y la responsabilidad del agente de viajes. El turismo y el transporte terrestre. El turismo y el transporte por agua. Las Convención de Atenas 1974. La Convención de Atenas 2002. Contrato de crucero. El turismo y el transporte aeronáutico. El *overbooking*.

DIRECTOR:
Dr. Francisco LOSADA (D.N.I Nº 17.640.221)

COMITÉ ACADÉMICO:
Dr. Emilio Elías ROMUALDI (D.N.I Nº 13.780.048)
Mgter. Verónica MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 21.740.372)

COORDINADOR:
Mgter. Ricardo Federico RÍOS MEYNIEL (D.N.I. Nº 31.188.445)

RESOLUCION Nº 0149

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

CUERPO DOCENTE:

Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Francisco LOSADA (D.N.I Nº 17.640.221)
Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Mgter. Juan Eduardo POTT GODOY (D.N.I. Nº 22.467.120)
Magister en Finanzas por la Universidad Torcuato Di Tella.
Dr. Alejandro PÉREZ HUALDE (D.N.I. Nº 10.564.738)
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales - Universidad de Mendoza.
Mgter. Verónica MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 21.740.372)
Magíster en Psicopedagogía Clínica. Instituto Técnico de Estudios Aplicados. España.
Mgter. Federico RIOS MEYNIEL (D.N.I. Nº 31.188.445)
Magister en Derecho Administrativo de la Economía. Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo.
Abog. Gustavo Miguel MARÓN (D.N.I Nº *22.059.953*)
Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.*
Ing. Gustavo Luis PASTOR HARTUNG (D.N.I Nº *14.813.768*)
Ingeniero Civil, Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Cuyo.*

Docentes externos a la Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Emilio Elías ROMUALDI (D.N.I Nº 13.780.048)
Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Kennedy (Buenos Aires)
Dra. Giselle JAVOUREK (D.N.I Nº *16.906.158*)
Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Martín CALLEJA (D.N.I Nº *13.663.152*)
Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Lomas de Zamora (Buenos Aires)
Dr. Hernán GÓMEZ (D.N.I Nº *23.809.518*)
Doctor en Derecho, Universidad de Buenos Aires.

Formas de Evaluación y requisitos de aprobación de cursos.

Para obtener el título se prevén dos instancias de evaluación.

1- **Evaluación de proceso:** Al finalizar cada módulo se deberá aprobar una evaluación que integre todos los contenidos abordados en cada uno de ellos. Se prevé una instancia de recuperación al finalizar el cursado total de la Diplomatura en Posgrado. La calificación será cualitativa (aprobado/desaprobado).

Los alumnos deberán cumplir con una asistencia mínima del 75 %.

2- **Evaluación final:** Consistirá en la presentación de un Trabajo Final Integrador (TFI), en un plazo de tres (3) meses desde que finalizó la evaluación de proceso.

RESOLUCION Nº 0149

RECTORADO

Ord. Nº 43

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

▶ 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Características de la evaluación final y requisitos de aprobación:

Trabajo Final Integrador (TFI): consta de una producción escrita individual por parte del alumno que será valorada y calificada por tres docentes que formen parte del cuerpo académico de la diplomatura y su contenido debe responder a los objetivos de la Diplomatura. Dicha evaluación será de carácter cualitativo: aprobado –desaprobado. Se utilizarán los siguientes criterios de ponderación: a) originalidad; b) claridad expositiva; c) relación directa con temas centrales de la Diplomatura; d) integración de los conocimientos adquiridos.

Equipamiento requerido:

Para el dictado de clases y talleres se cuenta con las aulas de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas las que están equipadas con equipo multimedia de proyección y sonido. Adicionalmente se prevé el soporte y auxilio de un aula virtual.

RESOLUCION Nº 0149

RECTORADO

Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. Nº 43